

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 034 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 11 de Enero del 2014

VISTO : El INFORME N° 029-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 23 de Enero del 2014 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 606-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 30 de Setiembre del 2013; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 606-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 30 de Setiembre del 2013; se reconformó el Comité Especial Permanente para Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas – Ejercicio Presupuestal 2013);

Que, mediante el INFORME N° 029-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 23 de Enero del 2014; el encargado del Sistema de Abastecimientos, solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la Designación de Comités Especiales asimismo, manifiesta lo siguiente :

- Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2014.
- Que, con la finalidad de ejecutar el Plan Anual de la Entidad, tal como lo establece la normativa en contrataciones públicas; es necesario contar con un Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios que se encargue de conducir los procesos de selección de Adjudicaciones Directas, en ello contenidos.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, designa al Comité Especial encargado de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", para el ejercicio 2014;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 034 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 ENE 2014

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS – EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014), el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

MIEMBROS TITULARES :

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	Presidente
Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO	Miembro
Lic. OMAR NEIRA TORRES	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE :

Ing. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AGURTO	Presidente
Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA	Miembro
C.P.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que los miembros del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, a que se refiere el Artículo precedente son solidariamente responsables por la convocatoria del Proceso de Selección que se encuentre arreglada a Ley y responden de cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 24° y 25° del Decreto Supremo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 31° al 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUZIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Herman Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL